

PROCESO ELECTORAL 2026 **FEDERACIÓN CANARIA DE MOTOCICLISMO**

RESOLUCIÓN Nº 5

DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MOTOCICLISMO.

ASUNTO:

ACUERDO DE NO CELEBRACIÓN DE VOTACIONES, PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE MIEMBROS DE LAS ASAMBLEAS y MOIFICACIÓN DEL CALENDARIO ELECOTRAL de:

ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MOTOCICLISMO

ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR MOTOCICLISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE MOTOCICLISMO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Siendo las 10:00 horas del día 01 de octubre de 2026, y en los locales designados y con conexión telemática se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Motociclismo (en adelante FCM), en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa y en el calendario electoral, para examinar las Reclamaciones formuladas contra la admisión provisional de candidaturas para resolver sobre la necesidad o no de votaciones para la elección de miembros de las Asambleas.

Una vez admitidas definitivamente por esta Junta Electoral las candidaturas a miembros de la Asamblea General de la Federación Canaria de Motociclismo, a miembros de la Asamblea de las Federaciones Interinsulares de Motociclismo de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas de Gran Canaria, se ACUERDA:

A) SOBRE LA NO CELEBRACIÓN DE VOTACIONES:

1. En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7.2 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo (menor) número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en ninguno de los estamentos que conforman la Asamblea General de la FCM.
2. En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7.2 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo (menor) número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en ninguno de los estamentos que conforman la Asamblea de la Federación Interinsular de Motociclismo de Santa Cruz de Tenerife.
3. En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7.2 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo (menor) número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en ninguno de los estamentos que conforman la Asamblea de la Federación Interinsular de Motociclismo de Las Palmas de Gran Canaria

B) SOBRE LA PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE LOS MIEMBROS ELECTOS DE LAS DISTINTAS ASAMBLEAS:

1. ASAMBLEA GENERAL DE LA FCM:

• ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FCM)

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA):

1. CRISTIAN NARANJO RUANO
2. MIGUEL ÁNGEL YEBRA CABRERA
3. ALEJANDRO MARTÍN QUINTANA

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE):

1. MIGUEL DE LA ROSA QUINTERO
2. JONAY MORENO MÉNDEZ
3. MIGUEL ÁNGEL ESTÉVEZ GONZÁLEZ
4. BRUNO JOSÉ DARIAS VAPANEN

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA):

1. JUAN CARLOS UMPIÉRREZ GONZÁLEZ

• ESTAMENTO DE CLUBES (FCM)

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA):

1. CLUB DEPORTIVO A TOQUE DE GAS
2. MOTO CLUB GRAN CANARIA
3. MOTOR CLUB JUNCAL
4. MOTO CLUB LAS PALMAS ROQUE NUBLO

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE):

1. CLUB DEPORTIVO MOTO CLUB ALTOBIEN
2. DEPORTIVO MOTO CLUB ENDUCROSS ABONA
3. CLUB DEPORTIVO ULTIMATE
4. CLUB DEPORTIVO ALTOBIEN
5. MESA MOTA PULPITO (LA TRIBU DE LA MESA MOTA)

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA):

1. CLUB DEPORTIVO RODERA HÚMEDA

• ESTAMENTO DE JUECES (FCM)

1. INMACUALDA GARCÍA ORTEGA
2. OSCAR VICENTE GONZÁLEZ MENA

2. ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE MOTOCICLISMO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- **ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FIMLPGC):**

1. MIGUEL ANGEL YEBRA CABRERA
2. CRISTIAN NARANJO RUANO
3. JONATHAN NARANJO RUANO
4. KENNY HUERTAS CRUZ

- **ESTAMENTO DE CLUBES (FIMLPGC):**

1. CLUB MOTOR CLUB JUNCAL
2. CLUB DEPORTIVO A TOQUE GAS
3. CLUB DEPORTIVO MOTO GRUPO GUANIL
4. CLUB DEPORTIVO RODERA HUMEDA
5. MOTO CLUB GRAN CANARIA
6. MOTO CLUB LAS PALMAS ROQUE NUBLO

- **ESTAMENTO DE JUECES (FIMLPGC):**

1. MARIA JOSÉ MORENO MIRANDA

3. ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE MOTOCICLISMO DE DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

- **ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FIMSCTF):**

1. JONAY MORENO MÉNDEZ
2. BRUNO JOSE DARIAS VAPANEN

- **ESTAMENTO DE CLUBES (FIMSCTF):**

1. CLUB DEPORTIVO MOTOCLUB AUTOBIEN
2. MOTO CLUB ENDUCROSS ABONA
3. MESA MOTA PULPITO (LA TRIBU DE LA MESA MOTA)
4. CLUB DEPORTIVO ULTIMATE

- **ESTAMENTO DE JUECES (FIMSCTF):**

1. MARJA-LEENA ANNIKKA VAPANEN

2. JOSE MIGUEL CABRERA TOLEDO

C) SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ELECOTORAL:

A la vista de lo anteriormente acordado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.15.c de la orden de 4 de octubre de 2001, reguladora de los procesos electorales de las federaciones deportivas canarias y no siendo necesaria la celebración de votaciones para la elección de los miembros de las asambleas federativas y con el objetivo de agilizar el proceso electoral, se MODIFICA EL CALENDARIO ELECTORAL, quedando el mismo como sigue:

01/10/2026	Resolución de las reclamaciones presentadas y publicación de las relaciones de candidatos admitidos y excluidos definitivamente.
05/10/2026	Toma de posesión de miembros electos de las Asambleas.

FASE TERCERA: ELECCION DEL PRESIDENTE DE LA FEDERACION CANARIA Y DE LAS FEDERACIONES INTERINSULARES

DIA	TRAMITE
06/10/2026	Apertura del plazo para presentar candidaturas a la Presidencia de la Federación Canaria.
09/10/2026	Cierre del plazo para presentar candidaturas a la Presidencia de la Federación Canaria
10/10/2026	Publicación de las relaciones de candidatos a Presidente de la Federación Canaria admitidos y excluidos provisionalmente y apertura del plazo para presentar reclamaciones sobre ello.
13/10/2026	Cierre del plazo para presentar reclamaciones a las relaciones de candidatos a Presidente de la Federación Canaria admitidos y excluidos provisionalmente.
14/10/2026	- Resolución de las reclamaciones presentadas y publicación de las relaciones de candidatos a Presidente de la Federación Canaria admitidos y excluidos definitivamente. - Convocatoria de sesión de la Asamblea de la Federación Canaria.
19/10/2026	- Sesión de la Asamblea de la Federación Canaria para la elección del Presidente. - Proclamación provisional de Presidente electo de la Federación Canaria y apertura para presentar reclamaciones sobre ello.
21/10/2026	- Cierre del plazo para presentar reclamaciones por la proclamación provisional de Presidente electo de la Federación Canaria. - Apertura del plazo para presentar candidaturas a la Presidencia de las Federaciones Interinsulares.
22/10/2026	Resolución de las reclamaciones presentadas y proclamación definitiva de Presidente electo de la Federación Canaria
23/10/2026	- Toma de posesión de Presidente electo de la Federación Canaria. - Cierre del plazo para presentar candidaturas a la Presidencia de las Federaciones Interinsulares.

26/10/2026 26/10/2026	Publicación de las relaciones de candidatos a Presidente de las Federaciones Interinsulares admitidos y excluidos provisionalmente y apertura del plazo para presentar reclamaciones sobre ello.
28/10/2026	Cierre del plazo para presentar reclamaciones a las relaciones de candidatos a Presidente de las Federaciones Insulares e Interinsulares admitidos y excluidos provisionalmente.
29/10/2026	- Resolución de las reclamaciones presentadas y publicación de las relaciones de candidatos a Presidente de las Federaciones Interinsulares admitidos y excluidos definitivamente. - Convocatoria de sesión de las Asambleas de las Federaciones Interinsulares.
03/11/2026	- Sesión de las Asambleas de las Federaciones Interinsulares para la elección del Presidente. - Proclamación provisional de Presidente electo de las Federaciones Interinsulares y apertura para presentar reclamaciones sobre ello.
05/11/2026	Cierre del plazo para presentar reclamaciones por la proclamación provisional de Presidente electo de las Federaciones Interinsulares.
06/11/2026	Resolución de las reclamaciones presentadas y proclamación definitiva de Presidente electo de las Federaciones Interinsulares.
07/11/2026	Toma de posesión de Presidente electo de las Federaciones Interinsulares.

Contra la presente resolución podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deportes en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias).

En San Cristóbal de La Laguna, a 1 de OCTUBRE de 2026.

Fdo.:

Fdo.:

Presidenta de la Junta Electoral

Secretaria de la Junta Electoral